



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 22 de octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 305-2024-CF-FIARN

Visto, la Resolución N° 114-2024-D-FIARN de fecha 11 de octubre de 2024, mediante el cual se designó como responsables de la SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE, DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES/PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, a los docentes Miembros del Comité de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU del 16 de junio de 2021, en su Art. 22° precisa: una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afin a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, con Resoluciones N° 112-2024-CF-FIARN del 26 de marzo de 2024 y N° 266-2024-CF-FIARN del 04 de octubre de 2024, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2024-A y 2024-B; donde figura la conformación del Comité de Prácticas Pre Profesionales, integrado por los siguientes docentes: MsC. Maria Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Miembro), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Miembro).

Que, con Oficio N° 010-2024-CP-FIARN del 07 de octubre de 2024, la Presidente del Comité de Prácticas Pre Profesionales solicita la regularización de la resolución de los docentes supervisores del Comité de prácticas pre profesionales para los Semestres Académicas 2024-A y 2024-B.

Que, con Resolución N° 114-2024-D-FIARN de fecha 11 de octubre de 2024, se designó como responsables de la SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE, DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES/PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, a los docentes Miembros del Comité de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle, con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Supervisora), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Supervisor), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Supervisor).

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 22 de octubre de 2024, los miembros consejeros acordaron, ratificar la Resolución N° 114-2024-D-FIARN de fecha 11 de octubre de 2024.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 114-2024-D-FIARN de fecha 11 de octubre de 2024, mediante el cual se designó como responsables de la SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE, DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES/PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, a los docentes Miembros del Comité de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

- | | |
|--|-------------|
| ➤ MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Supervisora |
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Supervisor |
| ➤ Dr. Fernando Vásquez Perdomo | Supervisor |

2° Transcribir la presente Resolución al Comité de Prácticas de la FIARN, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesado, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.